

ACUERDO Nº 158.-: En la Ciudad de San Luís a VEINTE días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente los Señores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Teniendo en cuenta que se dictaron las **Resoluciones Nº 81 y 82 del año en curso** las cuales se ordenaron al solo efecto de disponer sobre los casos de urgencia que en la misma se exhiben. Por ello:

ACORDARON: 1) HOMOLOGAR en todas sus partes las **Resoluciones Nº 81 y 82 del año en curso.-**

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-